



RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Después de haber efectuado una revisión al contenido de la Orden de Compra No. 119856 de 2023, se puede dar el recibido a satisfacción a la **UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF**, quien se identifica con el Nit No. 901.677.020-1 relativa a la prestación del servicio de mantenimiento locativo básico requerido en los diferentes inmuebles donde se encuentran ubicadas las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, Región 5, de la siguiente manera:

Factura de Venta No. 1553 de abril 03 de 2024, por valor de **DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$16'545.652,14) M/CTE incluido AIU e IVA**, correspondiente a la prestación del servicio por el término comprendido entre el 01 y el 31 de enero de 2024 – Unidad Ejecutora 08 R. 10 CSF.

Este cumplido mensual suscrito, certifica que se verificó a la fecha, el cumplimiento parcial de todos los requisitos por parte del Contratista, ante lo cual la factura se genera por menor valor al establecido por el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de enero de 2024, toda vez que además de realizarse descuento por la suma de \$5'165.885,88 correspondiente al saldo a favor del servicio de diciembre de 2023, se procede a realizar unos descuentos que corresponden al ausentismo no cubierto durante el mes de enero de 2024 por la suma de \$2'332.980,72.

Se firma en Santiago de Cali, a once (11) días del mes de abril de 2024.

MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO
Coordinadora Área Administrativa
Supervisora del Contrato

ORDEN DE COMPRA INICIAL – VIGENCIA 2023

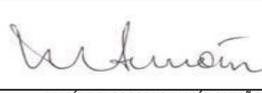
Unidad	No. Registro Pptal	Fecha	Valor	Afectación Parcial	Factura No.	Nuevo Saldo del Registro Pptal
08 R.10 CSF	125723	2023-11-16	\$24'044.518,74	\$24'044.518,74	1089	\$0,00

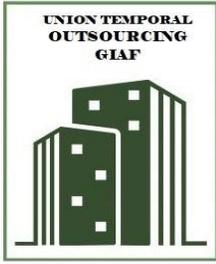
ORDEN DE COMPRA INICIAL – VIGENCIA 2024

Unidad	No. Registro Pptal	Fecha	Valor	Afectación Parcial	Factura No.	Nuevo Saldo del Registro Pptal
08 R.10 CSF	4924	2024-01-03	\$ 192'356.149,95	\$16'545.652,14	1553	\$ 175'810.497,81



DATOS DEL INFORME																																																												
Fecha de Presentación	Periodo del informe	Nombre del Contratista	Nombre de los Supervisores																																																									
ABRIL 09 DE 2024	SERVICIO DE DICIEMBRE DE 2023 Y ENERO 2024	UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO																																																									
DATOS DEL CONTRATO																																																												
Contrato Nro.	ORDEN DE COMPRA No. 119856 DE 2023	Tipo:	PRESTACION DE SERVICIOS	Convenio Nro.	N/A	Tipo:	N/A																																																					
Objeto:	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la Prestación del servicio de mantenimiento locativo básico requerido en los diferentes inmuebles donde se encuentran ubicadas las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, Región 5.																																																											
Rubro	Vigencia	CDP Nro.	Fecha del CDP	Valor del CDP																																																								
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	2023	23/03/2023	\$24.044.518,74																																																								
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	2024	03/01/2024	\$192.356.149,95																																																								
Vir. Contrato Inicial	Valor Total	Fecha del Contrato	Plazo	Fecha de inicio	Fecha de Terminación																																																							
\$216.400.668,69	\$216.400.668,69	15/11/2023	NUEVE (09) MESES	01/12/2023	31/08/2024																																																							
REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO																																																												
Póliza Nro.	Fecha de la Póliza	Nro. Registro Presupuestal	Fecha del Registro Presupuestal	Fecha de Suscripción Contrato																																																								
No. 11-44-101211792 Seguros del Estado S.A.	20/11/2023	125723	16/11/2023	15/11/2023																																																								
No. 11-40-101057064 Seguros del Estado S.A.		4924	03/01/2024																																																									
MODIFICACIONES AL CONTRATO																																																												
Nro.	Fecha de la A/P/OS	Tiempo	Valor	Tema de aclaración o alcance																																																								
Adiciones:																																																												
Prorrogas:																																																												
Otro sí:																																																												
INFORMACIÓN FINANCIERA																																																												
Valor del contrato	\$216.400.668,69		% Anticipo	N/A																																																								
Fecha del pago	Forma de pago	% Pagado	Valor	Amortización																																																								
27/12/2023	SERVICIO DE DICIEMBRE 2023	11,111%	\$ 24.044.518,74	Valor	Valor Neto	Soporte																																																						
	SERVICIO DE ENERO 2024		\$ 16.545.652,14																																																									
Pagos y % de Avance	11,11%		\$ 40.590.170,88	N/A	\$0	\$0																																																						
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO																																																												
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas					Soportes																																																						
Las obligaciones del Contratista serán las establecidas en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, adelantado por Colombia Compra Eficiente para seleccionar los proveedores del Acuerdo Marco de Precios para el servicio de aseo y cafetería.	CUMPLE PARCIAL																																																											
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las Especificaciones Técnicas del servicio de aseo a contratar son las que se relacionan a continuación, quienes estarán ubicados conforme lo establecido en los Estudios Previos:	TENIENDO EN CUENTA LA EJECUCIÓN REAL DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2023 Y EL AUSENTISMO PRESENTADO, SE CUENTA CON UN SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD POR LA SUMA DE \$5'165.885,88 INCLUIDO AUI E IVA, LO CUAL SERÁ DESCONTADO PARA LA FACTURACIÓN DEL SERVICIO DE ENERO DE 2024.																																																											
	EN LO QUE RESPECTA A LA EJECUCIÓN DURANTE EL MES DE ENERO DE 2024, ADEMÁS DE REALIZAR EL DESCUENTO POR LA SUMA DE \$5'165.885,88 CORRESPONDIENTE AL SALDO A FAVOR DEL SERVICIO DE DICIEMBRE DE 2023, SE PROCEDE A REALIZAR UNOS DESCUENTOS QUE CORRESPONDEN AL AUSENTISMO NO CUBIERTO DURANTE EL MES DE ENERO DE 2024 POR LA SUMA DE \$2'332.980,72.																																																											
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="6">REGION 5</th> </tr> <tr> <th colspan="6">TIEMPO COMPLETO</th> </tr> <tr> <th>PERFIL OPERARIO QUE REQUIERE LA SEDE</th> <th>TOTAL REQUERIDO MENSUAL</th> <th>DIAS DE TRABAJO</th> <th>HORARIO</th> <th colspan="2">OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Operario de mantenimiento</td> <td>7</td> <td>De lunes a sábados</td> <td>L-V De: 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00 pm S: De 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 3:00 pm</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas</td> <td>2</td> <td>De lunes a sábados</td> <td>L-V De: 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00 pm S: De 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 3:00 pm</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <th colspan="6">MEDIO TIEMPO</th> </tr> <tr> <th>PERFIL OPERARIO QUE REQUIERE LA SEDE</th> <th>TOTAL REQUERIDO MENSUAL</th> <th>DIAS DE TRABAJO</th> <th>HORARIO</th> <th colspan="2">OBSERVACIONES</th> </tr> <tr> <td>Operario de mantenimiento MT</td> <td>1</td> <td>De lunes a sábados</td> <td>De 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>TOTAL No. DE OPERARIOS</td> <td>10</td> <td></td> <td></td> <td colspan="2"></td> </tr> </tbody> </table>					REGION 5						TIEMPO COMPLETO						PERFIL OPERARIO QUE REQUIERE LA SEDE	TOTAL REQUERIDO MENSUAL	DIAS DE TRABAJO	HORARIO	OBSERVACIONES		Operario de mantenimiento	7	De lunes a sábados	L-V De: 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00 pm S: De 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 3:00 pm			Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	2	De lunes a sábados	L-V De: 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00 pm S: De 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 3:00 pm			MEDIO TIEMPO						PERFIL OPERARIO QUE REQUIERE LA SEDE	TOTAL REQUERIDO MENSUAL	DIAS DE TRABAJO	HORARIO	OBSERVACIONES		Operario de mantenimiento MT	1	De lunes a sábados	De 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00			TOTAL No. DE OPERARIOS	10					
REGION 5																																																												
TIEMPO COMPLETO																																																												
PERFIL OPERARIO QUE REQUIERE LA SEDE	TOTAL REQUERIDO MENSUAL	DIAS DE TRABAJO	HORARIO	OBSERVACIONES																																																								
Operario de mantenimiento	7	De lunes a sábados	L-V De: 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00 pm S: De 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 3:00 pm																																																									
Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	2	De lunes a sábados	L-V De: 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00 pm S: De 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 3:00 pm																																																									
MEDIO TIEMPO																																																												
PERFIL OPERARIO QUE REQUIERE LA SEDE	TOTAL REQUERIDO MENSUAL	DIAS DE TRABAJO	HORARIO	OBSERVACIONES																																																								
Operario de mantenimiento MT	1	De lunes a sábados	De 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00																																																									
TOTAL No. DE OPERARIOS	10																																																											
Obligaciones de los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios en la operación secundaria:																																																												
7.39. Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la cláusula 16.		CUMPLE				POLIZAS Nos. 11-44-101211792 y 11-40-101057064 expedidas por Seguros del Estado S.A. ACTOS APROBATORIOS EXPEDIDOS POR EL COORDINADOR DEL AREA JURIDICA DE LA DESAJ EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2023																																																						
7.40. Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DÍAS HÁBILES por cada orden de compra con la Entidad Compradora.		CUMPLE				ACTA DE INICIO SUSCRITA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2023																																																						
7.44. Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.		CUMPLE				 																																																						
7.48. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de compra con una fecha de reinicio cierta.		N/A																																																										
7.49. Ejecutar las Ordenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.																																																												
7.51. Facturar de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.		CUMPLE				FE No. 1089 de diciembre 22 de 2023 - Servicio de Diciembre 2023 FE No. 1553 de abril 03 de 2024 - Servicio de Enero 2024																																																						
7.54. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Ordenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Ordenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.		CUMPLE																																																										
7.75. Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios: . Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. . Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos. . Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES- del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas. . Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. . Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. . Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas diferentes al de la caja de compensación y la EPS. . Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares. . Préstamos a empleados sin intereses otorgados directamente por el empleador descontados por nómina.		CUMPLE																																																										
7.76. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra.		CUMPLE																																																										
7.78. Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.																																																												
7.79. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.		CUMPLE				PLANILLAS DE PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL CON FECHA DE PAGO ENERO 05, FEBRERO 07 Y MARZO 08 DE 2024																																																						
7.80. Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los exámenes básicos de seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.		CUMPLE																																																										
7.81. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurando que su presentación personal sea la adecuada.		CUMPLE																																																										
7.82. El proveedor deberá suministrar al personal los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.		CUMPLE																																																										

7.83. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	CUMPLE		
7.84. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	CUMPLE		
7.85. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	N/A		
7.86. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicio Especial asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.			
7.89. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional y la entidad compradora para evitar y/o mitigar la propagación del Covid-19 así como cualquier epidemia o pandemia futura para la ejecución de sus actividades derivadas de la orden de compra.	CUMPLE		
7.95. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.	CUMPLE		
7.96. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	CUMPLE - ASIGNADA COMO COORDINADOR DE TIEMPO PARCIAL A LA SEÑORA CLAUDIA PATRICIA TAVERA CALDERON		
7.99. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	CUMPLE		
7.100. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.	CUMPLE		
7.102. Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.			
7.103. Reemplazar el personal que presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	CUMPLE DE MANERA PARCIAL, ANTE LO CUAL SE REALIZAN LOS DESCUENTOS CORRESPONDIENTES		
7.104. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.	CUMPLE		
7.107. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	CUMPLE		
7.108. Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en el formato 11 de la oferta presentada por el proveedor.	CUMPLE		
7.109. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	CUMPLE		
7.111. Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.			
7.115. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	CUMPLE		
7.118. El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el Representante Legal y/u Ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	CUMPLE		
7.120. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto o la ejecución de la Orden de Compra.	CUMPLE		
7.121. Una vez adjudicada la Orden de Compra, la Entidad Compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015. Es de anotar que, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones por parte de la Entidad Compradora.			
Productos a Entregar	Productos Entregados	Fecha de entrega	% de Ejecución
Dotaciones y EPP para todo el personal	Dotaciones y EPP para todo el personal		18,76%
GESTIÓN DE AVANCE (Diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el período reportado)			
DIFICULTADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL			
Causas	Alternativas de Solución	Fecha de Solución	Gestión
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES			
El Contratista UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF presentó dificultades para dar inicio al contrato debido a incumplimiento en asignación de personal en varias sedes. Además ha venido presentando incumplimiento en el pago oportuno a los operarios según obligaciones del contrato. MARIA DEL SOCORRO MARIN CATAÑO, Coordinadora Area Administrativa			
SUSCRIPCIÓN DEL INFORME			
SUPERVISOR			
Nombre	MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO		
Cargo	Coordinadora Area Administrativa		



Factura Electrónica De Venta No
FE No. 1553

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764062138104 que habilita desde FE 1001 hasta FE 3000. Vence 2024-12-18

UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF

Nit 901677020 1

RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS - I.V.A.
NO SOMOS AGENTES RETENEDORES DE I.V.A.
No somos Grandes Contribuyentes
ACTIVIDAD ECONOMICA-CODIGO CIIU 8121

CLIENTE	ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI		
NIT	805003838 9	POR CONCEPTO DE	
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	#\$27-01-08-027;OC119856;caadesajvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co#\$
Administración judicial seccional	Cali		

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
03/04/2024	03/05/2024	UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	OPERARIO	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	1	Und.	8.786.280,00	19%	166.939,32	8.786.280,00
2	OPERARIO	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	1	Und.	148.920,00	19%	2.829,48	148.920,00
3	MTO CCE	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CAPACITADO PARA TRABAJO EN ALTURAS	1	Und.	4.467.600,00	19%	84.884,40	4.467.600,00
4	MANTENIM	OPERARIOS DE MANTENIMIENTO MEDIO TIEMPO	1	Und.	1.383.305,58	19%	26.282,81	1.383.305,58
5	AIU	AIU APLICADO AL CONTRATO	1	Und.	1.478.610,55	0%	0,00	1.478.610,55

Total líneas o ítems: 5	SUBTOTAL	16.264.716,13
Porcentaje de Participacion de los miembros:	DESCUENTO	0,00
GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS SAS NIT: 901637502 - 55%	IVA	280.936,01
MCD Y CIA SAS NIT: 804003814 - 45%	TOTAL	16.545.652,14

Valor en Letras

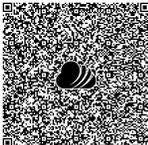
DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE CON CATORCE CENTAVOS

Realizar transferencia a nombre de Union Temporal Outsourcing Giau
Cta Cte 291-000074 -73 Bancolombia

Base Gravable	Valor	%
	1.478.610,56	10,00

- (*): El porcentaje de los conceptos AIU Hacen Referencia a la base para I.V.A.
- (*): Favor Retener 2% por renta sobre la Base Gravable AIU (ART. 462-1 E.T.)
- (*): Favor Practicar Retencion de IVA según artículo 437-1 y 437-2 E.T.

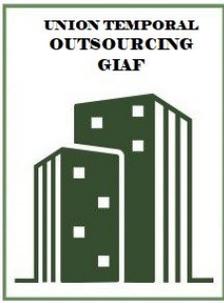
SERVICIO MES DE ENERO



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 03/04/2024 16:12:37
Medios de Pago: Consignación bancaria

KM 4 PAR INDUSTRIAL ZIMURA BODEGA 15 -16 ANILLO VIAL GIRON Teléfono 68007150
Correo Electrónico gerenteutgiaf@gmail.com



Unión Temporal GIAT

Liquidación de Nómina
Desprendible de pago
Mes de liquidación: Enero

Cédula	1118290763	Fecha de liquidación	31/1/2024
Nombre de empleado	ALEXANDER RAMIREZ ARIAS	Días Trabajados	30
Cliente	ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI		
Puesto	DESAJ ZONA 5		

Ingresos			Descuentos		
Básico liquidado		\$1.300.000	Retención		\$0
Transporte		\$162.000	Aporte a salud	4%	\$52.000
Días de medio tiempo	0	\$0	Aporte a pension	4%	\$52.000
Días de incapacidad	0	\$0	Anticipos		\$0
Horas extra diruna	0	\$0	Préstamos		\$0
Horas extra nocturna	0	\$0	Reintegro de costos		\$1300
Horas extra dominical diurna	0	\$0	Daños a terceros		\$0
Horas extra dominical nocturna	0	\$0	Libranzas		\$0
Recargo	0	\$0	Descuentos judiciales		\$0
Dominical compensado	0	\$0			
Dominical no compensado	0	\$0			
Valores adicionales		\$0			
Bonificación		\$0			
Otros		\$100.000			
Total ingreso		\$1.562.000	Total descuentos		\$105.300
			Total pago		\$1.456.700

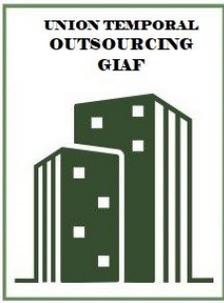


Unión Temporal GIAF

Liquidación de Nómina
Desprendible de pago
Mes de liquidación: Enero

Cédula	16364447	Fecha de liquidación	31/1/2024
Nombre de empleado	ALVARO MARIN MALDONADO	Días Trabajados	30
Cliente	ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI		
Puesto	DESAJ ZONA 5		

Ingresos			Descuentos		
Básico liquidado		\$650.000	Retención		\$0
Transporte		\$162.000	Aporte a salud	4%	\$52.000
Días de medio tiempo	0	\$0	Aporte a pension	4%	\$52.000
Días de incapacidad	0	\$0	Anticipos		\$0
Horas extra diruna	0	\$0	Préstamos		\$0
Horas extra nocturna	0	\$0	Reintegro de costos		\$1300
Horas extra dominical diurna	0	\$0	Daños a terceros		\$0
Horas extra dominical nocturna	0	\$0	Libranzas		\$0
Recargo	0	\$0	Descuentos judiciales		\$0
Dominical compensado	0	\$0			
Dominical no compensado	0	\$0			
Valores adicionales		\$0			
Bonificación		\$0			
Otros		\$50.000			
Total ingreso		\$862.000	Total descuentos		\$105.300
			Total pago		\$756.700

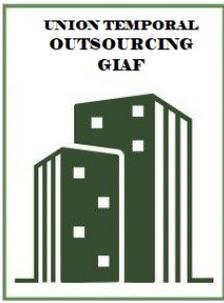


Unión Temporal GIAT

Liquidación de Nómina
 Desprendible de pago
 Mes de liquidación: Enero

Cédula	1064433692	Fecha de liquidación	31/1/2024
Nombre de empleado	JHON ALEXANDER MEDINA.	Días Trabajados	2
Cliente	ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI		
Puesto	DESAJ ZONA 5		

Ingresos			Descuentos		
Básico liquidado		\$86.666	Retención		\$0
Transporte		\$10.800	Aporte a salud	4%	\$3466
Días de medio tiempo	0	\$0	Aporte a pension	4%	\$3466
Días de incapacidad	0	\$0	Anticipos		\$0
Horas extra diruna	0	\$0	Préstamos		\$0
Horas extra nocturna	0	\$0	Reintegro de costos		\$1333
Horas extra dominical diurna	0	\$0	Daños a terceros		\$0
Horas extra dominical nocturna	0	\$0	Libranzas		\$0
Recargo	0	\$0	Descuentos judiciales		\$0
Dominical compensado	0	\$0			
Dominical no compensado	0	\$0			
Valores adicionales		\$0			
Bonificación		\$0			
Otros		\$6667			
Total ingreso		\$104.133	Total descuentos		\$8333
			Total pago		\$95.800

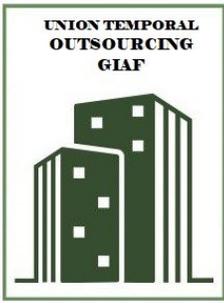


Unión Temporal GIAT

Liquidación de Nómina
Desprendible de pago
Mes de liquidación: Enero

Cédula	1130625704	Fecha de liquidación	31/1/2024
Nombre de empleado	JHONATAN BUSTAMANTE.	Días Trabajados	30
Cliente	ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI		
Puesto	DESAJ ZONA 5		

Ingresos			Descuentos		
Básico liquidado		\$1.300.000	Retención		\$0
Transporte		\$162.000	Aporte a salud	4%	\$52.000
Días de medio tiempo	0	\$0	Aporte a pension	4%	\$52.000
Días de incapacidad	0	\$0	Anticipos		\$0
Horas extra diruna	0	\$0	Préstamos		\$0
Horas extra nocturna	0	\$0	Reintegro de costos		\$1300
Horas extra dominical diurna	0	\$0	Daños a terceros		\$0
Horas extra dominical nocturna	0	\$0	Libranzas		\$0
Recargo	0	\$0	Descuentos judiciales		\$0
Dominical compensado	0	\$0			
Dominical no compensado	0	\$0			
Valores adicionales		\$0			
Bonificación		\$0			
Otros		\$100.000			
Total ingreso		\$1.562.000	Total descuentos		\$105.300
			Total pago		\$1.456.700

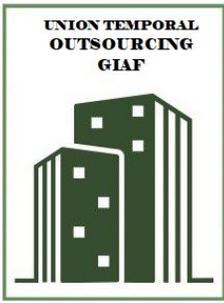


Unión Temporal GIAT

Liquidación de Nómina
Desprendible de pago
Mes de liquidación: Enero

Cédula	93354980	Fecha de liquidación	31/1/2024
Nombre de empleado	JOSE IGNACIO ARJONA LUNA	Días Trabajados	30
Cliente	ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI		
Puesto	DESAJ ZONA 5		

Ingresos			Descuentos		
Básico liquidado		\$1.300.000	Retención		\$0
Transporte		\$162.000	Aporte a salud	4%	\$52.000
Días de medio tiempo	0	\$0	Aporte a pension	4%	\$52.000
Días de incapacidad	0	\$0	Anticipos		\$0
Horas extra diruna	0	\$0	Préstamos		\$0
Horas extra nocturna	0	\$0	Reintegro de costos		\$1300
Horas extra dominical diurna	0	\$0	Daños a terceros		\$0
Horas extra dominical nocturna	0	\$0	Libranzas		\$0
Recargo	0	\$0	Descuentos judiciales		\$0
Dominical compensado	0	\$0			
Dominical no compensado	0	\$0			
Valores adicionales		\$0			
Bonificación		\$0			
Otros		\$100.000			
Total ingreso		\$1.562.000	Total descuentos		\$105.300
			Total pago		\$1.456.700



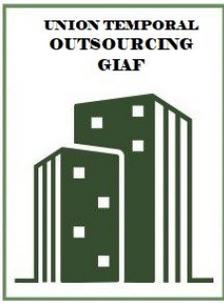
Unión Temporal GIAT

Liquidación de Nómina
Desprendible de pago
Mes de liquidación: Enero

Cédula	16489476	Fecha de liquidación	31/1/2024
Nombre de empleado	MODESTO VENDE DIAZ	Días Trabajados	30
Cliente	ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI		
Puesto	DESAJ ZONA 5		

Ingresos			Descuentos		
Básico liquidado		\$1.300.000	Retención		\$0
Transporte		\$162.000	Aporte a salud	4%	\$52.000
Días de medio tiempo	0	\$0	Aporte a pension	4%	\$52.000
Días de incapacidad	0	\$0	Anticipos		\$0
Horas extra diruna	0	\$0	Préstamos		\$0
Horas extra nocturna	0	\$0	Reintegro de costos		\$1300
Horas extra dominical diurna	0	\$0	Daños a terceros		\$0
Horas extra dominical nocturna	0	\$0	Libranzas		\$0
Recargo	0	\$0	Descuentos judiciales		\$0
Dominical compensado	0	\$0			
Dominical no compensado	0	\$0			
Valores adicionales		\$0			
Bonificación		\$0			
Otros		\$100.000			
Total ingreso		\$1.562.000	Total descuentos		\$105.300
			Total pago		\$1.456.700

Nit empresa Pagadora	Fecha de transmisión	Documento Beneficiario	Nombre Beneficiario	Banco cuenta beneficiario	Número cuenta Beneficiario	Valor	Concepto	Puesto de trabajo	Código resultado	Descripción código resultado	Número de cheque	Fecha aplicación
901677020	14022024	5006233190	ROBERTO GARCIA	005600078	82500003419	1.297.613	Nom UT GIAF ENERO/24	DESAJ ZONA 5	OKA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	0	14022024



Unión Temporal GIAT

Liquidación de Nómina
Desprendible de pago
Mes de liquidación: Enero

Cédula	1115068875	Fecha de liquidación	31/1/2024
Nombre de empleado	OSMAN ARCE NUÑEZ	Días Trabajados	30
Cliente	ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI		
Puesto	DESAJ ZONA 5		

Ingresos			Descuentos		
Básico liquidado		\$1.300.000	Retención		\$0
Transporte		\$162.000	Aporte a salud	4%	\$52.000
Días de medio tiempo	0	\$0	Aporte a pension	4%	\$52.000
Días de incapacidad	0	\$0	Anticipos		\$0
Horas extra diruna	0	\$0	Préstamos		\$0
Horas extra nocturna	0	\$0	Reintegro de costos		\$1300
Horas extra dominical diurna	0	\$0	Daños a terceros		\$0
Horas extra dominical nocturna	0	\$0	Libranzas		\$0
Recargo	0	\$0	Descuentos judiciales		\$0
Dominical compensado	0	\$0			
Dominical no compensado	0	\$0			
Valores adicionales		\$0			
Bonificación		\$0			
Otros		\$100.000			
Total ingreso		\$1.562.000	Total descuentos		\$105.300
			Total pago		\$1.456.700



Carga de Archivos

Estimado (a): MAURICIO RUGE MURCIA

A continuación el detalle de: Resumen Registros Enviados - Ver Registros

Tipo Archivo	Nombre	Valor Total Archivo	Estado
Nómina	Nom24	\$1,252,416,636.00	Procesado

Información Adicional

Fecha Carga	Hora Carga	Fecha Envío	Hora Actualización	Valor Archivo Enviado
2024/02/05	16:45:25	2024/02/06	09:11:11	\$1,252,416,636.00

Valor Registros	Valor Registros	No. Total Registros	No. Registros	No. Registros en
\$7,189,848.00		948	7	0

Información de contacto

No. Producto Dispersor	Fecha Dispersión	Valor Abonar	Tipo Identificación Beneficiario	No. Identificación Beneficiario	Nombre Beneficiario	Tipo Producto Beneficiario	No. Producto Beneficiario	Código Compensación	Indicador Información Adicional	Puesto de trabajo	Estado
00000000203596119	2024/02/05	\$1,356,820.00	Cédula de Ciudadanía	1005829413	SAMUEL EDUARDO CORTES ANGULO	CTA. DE AHORROS	484969258	BANCO DE BOGOTA	Pago UT Nom Enero24	DESAJ ZONA 5	Exitoso
00000000203596119	2024/02/05	\$1,457,784.00	Cédula de Ciudadanía	1007778126	DANIEL MARULANDA	CTA. DE AHORROS	180874653	BANCO DE BOGOTA	Pago UT Nom Enero24	DESAJ ZONA 5	Exitoso
00000000203596119	2024/02/05	\$1,457,784.00	Cédula de Ciudadanía	1115068875	OSMAN ARCE NUNEZ	CTA. DE AHORROS	188602072	BANCO DE BOGOTA	Pago UT Nom Enero24	DESAJ ZONA 5	Exitoso
00000000203596119	2024/02/05	\$1,457,784.00	Cédula de Ciudadanía	1118290763	ALEXANDER RAMIREZ	CTA. DE AHORROS	484851431	BANCO DE BOGOTA	Pago UT Nom Enero24	DESAJ ZONA 5	Exitoso
00000000203596119	2024/02/05	\$1,457,784.00	Cédula de Ciudadanía	1130625704	JHONATAN BUSTAMANTE	CTA. DE AHORROS	484964614	BANCO DE BOGOTA	Pago UT Nom Enero24	DESAJ ZONA 5	Exitoso
00000000203596119	2024/02/05	\$757,301.00	Cédula de Ciudadanía	16364447	ALVARO MARIN	CTA. DE AHORROS	612785840	BANCO DE BOGOTA	Pago UT Nom Enero24	DESAJ ZONA 5	Exitoso
00000000203596119	2024/02/05	\$1,457,784.00	Cédula de Ciudadanía	16489476	MODESTO VENITE	CTA. DE AHORROS	186733242	BANCO DE BOGOTA	Pago UT Nom Enero24	DESAJ ZONA 5	Exitoso
00000000203596119	2024/02/05	\$1,457,784.00	Cédula de Ciudadanía	93354980	JOSE IGNACIO ARJONA LUNA	CTA. DE AHORROS	166439976	BANCO DE BOGOTA	Pago UT Nom Enero24	DESAJ ZONA 5	Exitoso



Carga de Archivos

Estimado (a): MAURICIO RUGE MURCIA

A continuación el detalle de: Resumen Registros Enviados - Ver

Tipo Archivo	Nombre Archivo	Nombre Técnico Archivo	No. Registros Enviados	Estado
Nómina	Pentnom24	BBN00111XO	39	Enviado

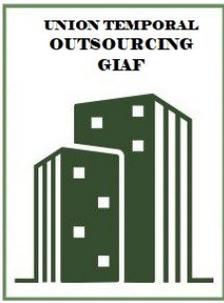
Información Adicional

Fecha Carga	Hora Carga	Hora Envío	Fecha Actualización	Valor Total Archivo
2024/02/14	09:27:24	09:27:47	2024/02/14	\$37,394,190.00

Valor Registros	Valor Registros Errados	No. Registros
\$0.00		0

Información de contacto

No. Producto Dispensor	Fecha Dispersión	Valor Abonar	Tipo Identificación Beneficiario	No. Identificación	Nombre Beneficiario	Tipo Producto Beneficiario	No. Producto Beneficiario	Código Compensación	Concepto Pago	Puesto de Trabajo	Estado
00000000203618269	2024/02/14	\$95,868.00	Cédula de Ciudadanía	1064433692	JHON ALEXANDER MEDINA CHAGUENDO	CTA. DE AHORROS	347178956	BANCO DE BOGOTA	Norm UT GIAF ENERO/24	DESAJ ZONA 5	Enviado

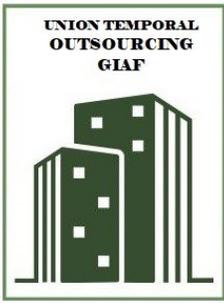


Unión Temporal GIAT

Liquidación de Nómina
Desprendible de pago
Mes de liquidación: Enero

Cédula	5006233190	Fecha de liquidación	31/1/2024
Nombre de empleado	ROBERTO GARCIA	Días Trabajados	30
Cliente	ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI		
Puesto	DESAJ ZONA 5		

Ingresos			Descuentos		
Básico liquidado		\$1.300.000	Retención		\$0
Transporte		\$162.000	Aporte a salud	4%	\$52.000
Días de medio tiempo	0	\$0	Aporte a pension	4%	\$52.000
Días de incapacidad	0	\$0	Anticipos		\$0
Horas extra diruna	0	\$0	Préstamos		\$0
Horas extra nocturna	0	\$0	Reintegro de costos		\$1327
Horas extra dominical diurna	0	\$0	Daños a terceros		\$159.450
Horas extra dominical nocturna	0	\$0	Libranzas		\$0
Recargo	0	\$0	Descuentos judiciales		\$0
Dominical compensado	0	\$0			
Dominical no compensado	0	\$0			
Valores adicionales		\$0			
Bonificación		\$0			
Otros		\$100.000			
Total ingreso		\$1.562.000	Total descuentos		\$264.800
			Total pago		\$1.297.200



Unión Temporal GIAT

Liquidación de Nómina
Desprendible de pago
Mes de liquidación: Enero

Cédula	1005829413	Fecha de liquidación	31/1/2024
Nombre de empleado	SAMUEL EDUARDO CORTES.	Días Trabajados	30
Cliente	ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI		
Puesto	DESAJ ZONA 5		

Ingresos			Descuentos		
Básico liquidado		\$1.300.000	Retención		\$0
Transporte		\$162.000	Aporte a salud	4%	\$52.000
Días de medio tiempo	0	\$0	Aporte a pension	4%	\$52.000
Días de incapacidad	0	\$0	Anticipos		\$0
Horas extra diruna	0	\$0	Préstamos		\$0
Horas extra nocturna	0	\$0	Reintegro de costos		\$1300
Horas extra dominical diurna	0	\$0	Daños a terceros		\$0
Horas extra dominical nocturna	0	\$0	Libranzas		\$0
Recargo	0	\$0	Descuentos judiciales		\$0
Dominical compensado	0	\$0			
Dominical no compensado	0	\$0			
Valores adicionales		\$0			
Bonificación		\$0			
Otros		\$0			
Total ingreso		\$1.462.000	Total descuentos		\$105.300
			Total pago		\$1.356.700

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901677020	1	UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	anillo vial parque surba	BUCARAMANGA-SANTANDER	3004795505	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla
2024-01	2024-02	35574671	9462717866	E
			2024/02/06	2024/02/07
			BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	
			Dias Mora	Valor
				\$1,047,689,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				Total Aportes							
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa		Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF		
SUCURSAL: RAMA JUDICIAL VALLE DEL CAUCA DESAJ (13 Afiliados)																											\$15,600,002	\$2,496,200			\$15,600,002	\$624,200			\$15,556,668	\$622,400			\$15,600,002	\$316,700	\$0	\$0	\$4,059,500
Centro de Trabajo: DESAJ 2 (11 Afiliados)																											\$13,000,002	\$2,080,200			\$13,000,002	\$520,200			\$12,956,668	\$518,400			\$13,000,002	\$135,700	\$0	\$0	\$3,254,500
Ciudad: CALI Depto: VALLE (11 Afiliados)																											\$13,000,002	\$2,080,200			\$13,000,002	\$520,200			\$12,956,668	\$518,400			\$13,000,002	\$135,700	\$0	\$0	\$3,254,500
1	CC	1115068875	ARCE OSMAN						X											23100	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS018	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF57	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600		
2	CC	93354980	ARJONA JOSE						X											23020	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS012	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF57	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600		
3	CC	1130625704	BUSTAMANTE JHONATAN						X											23030	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF57	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600		
4	CC	16550452	CASTRO NELSON										X							23020	1	\$43,334	\$7,000	EPS037	1	\$43,334	\$1,800	CCF57	0	\$0	\$0	14-11	1	\$43,334	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	Si	\$8,800		
5	CC	16550452	CASTRO NELSON						X											23020	29	\$1,256,667	\$201,100	EPS037	29	\$1,256,667	\$50,300	CCF57	29	\$1,256,667	\$50,300	14-11	29	\$1,256,667	1.044%	\$13,200	29	\$0	\$0	Si	\$314,900		
6	CC	16364447	MARIN ALVARO						X											25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS018	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF57	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600		
7	CC	1007778126	MARULANDA DANIEL						X											23020	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF57	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600		
8	CC	1064433692	MEDINA JHON	X																23030	2	\$86,667	\$13,900	EPS010	2	\$86,667	\$3,500	CCF57	2	\$86,667	\$3,500	14-11	2	\$86,667	1.044%	\$1,000	2	\$0	\$0	Si	\$21,900		
9	CC	1193255598	MONTES HUGO		X					X										23020	28	\$1,213,334	\$194,200	EPS037	28	\$1,213,334	\$48,600	CCF57	28	\$1,213,334	\$48,600	14-11	28	\$1,213,334	1.044%	\$12,700	28	\$0	\$0	Si	\$304,100		
10	CC	1118290763	RAMIREZ ALEXANDER						X											23020	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS010	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF57	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600		
11	CC	1112782158	VELEZ JHON						X											23030	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS018	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF57	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600		
12	CC	16489476	VENTE MODESTO						X											23030	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS042	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF57	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600		
Centro de Trabajo: DESAJ 5 (2 Afiliados)																											\$2,600,000	\$416,000			\$2,600,000	\$104,000			\$2,600,000	\$104,000			\$2,600,000	\$181,000	\$0	\$0	\$805,000
Ciudad: CALI Depto: VALLE (2 Afiliados)																											\$2,600,000	\$416,000			\$2,600,000	\$104,000			\$2,600,000	\$104,000			\$2,600,000	\$181,000	\$0	\$0	\$805,000
13	PT	6233190	COLLADO ROBERTO						X											23030	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF57	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	6.960%	\$90,500	30	\$0	\$0	Si	\$402,500		
14	CC	1005829413	CORTES SAMUEL						X											25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	ESSC18	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF57	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	6.960%	\$90,500	30	\$0	\$0	Si	\$402,500		
Total Afiliados(13)																											\$15,600,002	\$2,496,200			\$15,600,002	\$624,200			\$15,556,668	\$622,400			\$15,600,002	\$316,700	\$0	\$0	\$4,059,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				13	\$2,496,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$208,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	\$416,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	\$845,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	\$1,026,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				13	\$316,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	13	\$316,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				13	\$622,400
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	13	\$622,400

RESUMEN DE PAGO					
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				13	\$624,200
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	\$52,000
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	\$52,000
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	\$52,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	\$55,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	\$256,700
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	3	\$156,000
TOTAL				13	\$4,059,500

RESUMEN DE PAGO					
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				14	\$650,100
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	2	\$104,000
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	\$52,000
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	2	\$102,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	\$104,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	\$171,600
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	3	\$116,200
TOTAL				14	\$4,247,300

PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL

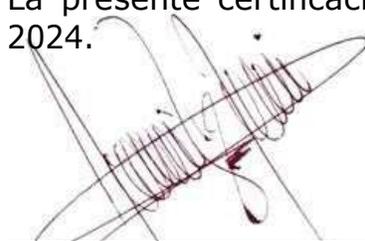
MAURICIO RUGE MURCIA con CC 91.260.249 de Bucaramanga obrando en nombre y representación legal de la empresa GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS SAS NIT 901637502-9 y la suscrita Contadora Publica CARMEN STELLA GUERRERO CALDERON con CC número 63288395 y Tarjeta Profesional 45259-T, debidamente autorizada por la Junta Central de Contadores en Colombia, en mi calidad de Contador Público manifiesta y certifica libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento y en cumplimiento a lo establecido en de acuerdo con lo señalado en la Ley 828 de 2003, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento en el pago de los aportes en seguridad social, a saber: Salud, Fondos de Pensión, ARL, Caja de Compensación realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

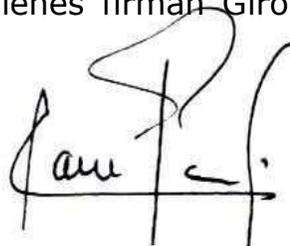
Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina se encuentran en situación de cumplimiento en materia de pago de giros y pagos a aportes al Sistema de protección Social, por concepto de sus empleados con contrato laboral sometido a la ley colombiana.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de las Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

La presente certificación se expide por quienes firman Girón, Febrero 7 de 2024.



CP. MAURICIO RUGE MURCIA
Representante Legal
CC 91260249
Representante Legal - CEO
GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS SAS
Nit 901637502-9
giafsas.col@gmail.com



CP Carmen Stella Guerrero
Revisora Fiscal
TP 45259-T
CC 63.288.395

PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL

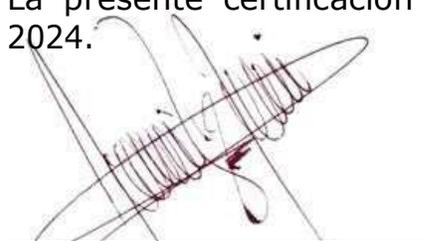
MAURICIO RUGE MURCIA con CC 91.260.249 de Bucaramanga obrando en nombre y representación legal de la empresa GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS SAS NIT 901637502-9 y la suscrita Contadora Publica CARMEN STELLA GUERRERO CALDERON con CC número 63288395 y Tarjeta Profesional 45259-T, debidamente autorizada por la Junta Central de Contadores en Colombia, en mi calidad de Contador Público manifiesta y certifica libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento y en cumplimiento a lo establecido en de acuerdo con lo señalado en la Ley 828 de 2003, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento en el pago de los aportes en seguridad social, a saber: Salud, Fondos de Pensión, ARL, Caja de Compensación realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina se encuentran en situación de cumplimiento en materia de pago de giros y pagos a aportes al Sistema de protección Social, por concepto de sus empleados con contrato laboral sometido a la ley colombiana.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de las Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

La presente certificación se expide por quienes firman Girón, Marzo 8 de 2024.



CP. MAURICIO RUGE MURCIA
Representante Legal
CC 91260249
Representante Legal - CEO
GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS SAS
Nit 901637502-9
giafsas.col@gmail.com



CP Carmen Stella Guerrero
Revisora Fiscal
TP 45259-T
CC 63.288.395

PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL

Los suscritos, SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO identificado con c.c. 91.294.543 de Bucaramanga actuando como Representante Legal y MARTA OFELIA REINA BALAGUERA identificada con c.c. 63.271.902 de Bucaramanga y Tarjeta Profesional No. 15742-T actuando como Revisor Fiscal; de MCD Y COMPAÑÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA S.A.S. con NIT 804.003.814-9, mediante el presente documento, certificamos bajo la gravedad de juramento que la empresa MCD Y COMPAÑÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA S.A.S. con NIT 804.003.814-9 de acuerdo con lo señalado en la Ley 828 de 2003, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se encuentra a paz y salvo y en total cumplimiento en el pago de los aportes en seguridad social, a saber: Salud, Fondos de Pensión, ARL, Caja de Compensación realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina se encuentran en situación de cumplimiento en materia de pago de giros y pagos a aportes al Sistema de protección Social, por concepto de sus empleados con contrato laboral sometido a la ley colombiana.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de las Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

Bucaramanga, 7 de febrero de 2024



MARTA OFELIA REINA BALAGUERA
c.c. 63.271.902 de Bucaramanga
Tarjeta Profesional de Contador Público No. 15742-T
Revisor Fiscal
MCD Y CIA SAS



SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
c.c. 91.294.543 de Bucaramanga
Representante Legal
MCD Y CIA SAS

PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL

Los suscritos, SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO identificado con c.c. 91.294.543 de Bucaramanga actuando como Representante Legal y MARTA OFELIA REINA BALAGUERA identificada con c.c. 63.271.902 de Bucaramanga y Tarjeta Profesional No. 15742-T actuando como Revisor Fiscal; de MCD Y COMPAÑÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA S.A.S. con NIT 804.003.814-9, mediante el presente documento, certificamos bajo la gravedad de juramento que la empresa MCD Y COMPAÑÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA S.A.S. con NIT 804.003.814-9 de acuerdo con lo señalado en la Ley 828 de 2003, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se encuentra a paz y salvo y en total cumplimiento en el pago de los aportes en seguridad social, a saber: Salud, Fondos de Pensión, ARL, Caja de Compensación realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina se encuentran en situación de cumplimiento en materia de pago de giros y pagos a aportes al Sistema de protección Social, por concepto de sus empleados con contrato laboral sometido a la ley colombiana.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de las Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

Bucaramanga, 8 de marzo de 2024



MARTA OFELIA REINA BALAGUERA
c.c. 63.271.902 de Bucaramanga
Tarjeta Profesional de Contador Público No. 15742-T
Revisor Fiscal
MCD Y CIA SAS



SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
c.c. 91.294.543 de Bucaramanga
Representante Legal
MCD Y CIA SAS



Girón, 7 de febrero de 2024

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF

Yo, Mauricio Ruge Murcia con CC 91.260.249 de Bucaramanga en mi calidad de Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF** con número de identificación tributaria **901.677.020-1**, manifiesta y certifica libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento y en cumplimiento a lo establecido en de acuerdo con lo señalado en la Ley 828 de 2003, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento en el pago de los aportes en seguridad social, a saber: Salud, Fondos de Pensión, ARL, Caja de Compensación realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina se encuentran en situación de cumplimiento en materia de pago de giros y pagos a aportes al Sistema de protección Social, por concepto de sus empleados con contrato laboral sometido a la ley colombiana.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

CP Mauricio Ruge Murcia
Representante Legal
CC 91.260.249
Cel. 67008150

Nota: La Unión Temporal es una de las figuras que contempla la Ley 80 de 1993, la cual no la considera una sociedad, ni tampoco una persona jurídica, como puede observarse en los artículos 6 y 7 de la norma citada y por tanto no están obligadas a tener revisor fiscal.

UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
NIT 901.677.020-1
Anillo Vial Girón Floridablanca km 4+700
Parque Industrial Zimura Bodega 15-16
Girón Santander
PBX 60-7-7008150
Atención a Clientes 018000413826



Girón, 7 de febrero de 2024

CERTIFICACIÓN CERTIFICADO DE EXONERACIÓN APORTES

Yo, Mauricio Ruge Murcia con CC 91.260.249 de Bucaramanga en mi calidad de Representante Legal de **Unión Temporal Outsourcing GIAF** con número de identificación tributaria **901.677.020-1** con domicilio principal en El Parque Industrial Zimura Bodega 15-16 Anillo Vial Palenque Floridablanca Km 4 + 700 Vereda Rio Frio, manifiesto y certifico libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento que según lo establecido en la ley 1607 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto 862 de 2013 y lo contenido en artículo 114-1 del Estatuto Tributario parágrafo 3 y demás normas concordantes estamos exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

La presente certificación se expide en cumplimiento del Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003

CP Mauricio Ruge Murcia
Representante Legal
CC 91.260.249



Girón, 8 de marzo de 2024

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF

Yo, Mauricio Ruge Murcia con CC 91.260.249 de Bucaramanga en mi calidad de Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF** con número de identificación tributaria **901.677.020-1**, manifiesta y certifica libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento y en cumplimiento a lo establecido en de acuerdo con lo señalado en la Ley 828 de 2003, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento en el pago de los aportes en seguridad social, a saber: Salud, Fondos de Pensión, ARL, Caja de Compensación realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina se encuentran en situación de cumplimiento en materia de pago de giros y pagos a aportes al Sistema de protección Social, por concepto de sus empleados con contrato laboral sometido a la ley colombiana.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

CP Mauricio Ruge Murcia
Representante Legal
CC 91.260.249
Cel. 67008150

Nota: La Unión Temporal es una de las figuras que contempla la Ley 80 de 1993, la cual no la considera una sociedad, ni tampoco una persona jurídica, como puede observarse en los artículos 6 y 7 de la norma citada y por tanto no están obligadas a tener revisor fiscal.

UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
NIT 901.677.020-1
Anillo Vial Girón Floridablanca km 4+700
Parque Industrial Zimura Bodega 15-16
Girón Santander
PBX 60-7-7008150
Atención a Clientes 018000413826



Girón, 8 de marzo de 2024

CERTIFICACIÓN CERTIFICADO DE EXONERACIÓN APORTES

Yo, Mauricio Ruge Murcia con CC 91.260.249 de Bucaramanga en mi calidad de Representante Legal de **Unión Temporal Outsourcing GIAF** con número de identificación tributaria **901.677.020-1** con domicilio principal en El Parque Industrial Zimura Bodega 15-16 Anillo Vial Palenque Floridablanca Km 4 + 700 Vereda Rio Frio, manifiesto y certifico libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento que según lo establecido en la ley 1607 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto 862 de 2013 y lo contenido en artículo 114-1 del Estatuto Tributario parágrafo 3 y demás normas concordantes estamos exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

La presente certificación se expide en cumplimiento del Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003

CP Mauricio Ruge Murcia
Representante Legal
CC 91.260.249

RESUMEN DE PAGO					
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				13	\$622,400
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	13	\$622,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				13	\$624,200
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	\$52,000
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	\$52,000
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	\$52,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	\$55,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	\$256,700
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	3	\$156,000
TOTAL				13	\$4,059,500